



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**ASISTENTES:**

*De forma presencial:*

*Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.*

*Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Claudiu Bacescu, y Doña Yolanda Alamo Encinas*

*Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.*

*De forma telemática:*

*Sres. Concejales: Don Félix Sanz García, Doña Eva Ruiz Acebedo y Doña Virginia Graña San Macario.*

*En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las trece horas y cuatro minutos del día doce de septiembre de 2025 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

**Primero.- Aprobación actas pendientes: sesiones de 13.06.25 (ordinaria), 11.07.25 y 18.08.25 (extraordinarias urgentes).** *Toma la palabra el Sr. Secretario para preguntar a los asistentes si tienen alguna observación que formular respecto a los borradores de las actas mencionadas. Al no haber aclaraciones ni objeciones sobre las mismas, por unanimidad de los asistentes quedan aprobadas las actas de las sesiones de fechas 13 de junio de 2025 (ordinaria), 11 de julio de 2025 y 18 de agosto de 2025 (extraordinarias urgentes).*

**Segundo. Autorización compatibilidad arquitecta municipal.** *A la vista del escrito firmado por doña Leticia Béjar Ochoa, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Lozoya, por el que solicita autorización del Pleno municipal para la redacción de los siguientes proyectos: “reforma de pajar” en la calle Norte nº 50”, “almacén” en calle Norte nº 52 B, “reforma de edificio para viviendas y locales” en travesía de Santa Juliana nº 1 y “nueva cubierta de pajar” en la plaza de la Iglesia nº 12 A, los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Primero: autorizar la compatibilidad para la redacción de los mencionados proyectos. Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*a fin de que proceda a su tramitación junto con el expediente de referencia ante el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.*

**Tercero. Compra parcela para ampliación del cementerio municipal.** *Se dio cuenta a los asistentes del expediente incoado para la adquisición de la finca catastral nº 28076A008001500000GW, Polígono 8, parcela nº 150, del término municipal de Lozoya, de superficie 3.450 metros cuadrados, en la que se pretende ubicar la ampliación del cementerio municipal. En el mismo obra informe que certifica la viabilidad urbanística de la mencionada ampliación así como la construcción de un velatorio. Sobre la parcela en cuestión ya se firmó en abril de 2024 un compromiso de compraventa con el titular Don Francisco Javier Vicente Callejo determinando un precio de quince mil euros (15.000 €). Los señores reunidos por unanimidad acuerdan autorizar la compra de la mencionada parcela, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de dicha compraventa.*

**Cuarto. Propuesta presentada por la concejala doña Virginia Grana San Macario.** *Por la concejala Doña Virginia Grana San Macario se explicó el contenido de la propuesta incidiendo en su carácter apolítico y su única finalidad de que la Comunidad de Madrid ayude a los Municipios que han padecido situaciones de emergencia motivadas por las lluvias e inundaciones del pasado mes de marzo. Contesta el Sr. Alcalde que desde su grupo le envían numerosas propuestas que normalmente no se presentan en el pleno pero que entiende la buena voluntad de la propuesta presentada por lo que su grupo se va abstener ante la misma. A la vista de cuanto antecede los señores asistentes con un voto a favor (el de la concejala firmante de la propuesta) y seis abstenciones (las del resto de la Corporación) acuerdan: Primero: instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que amplíe el Fondo Regional Extraordinario de ayudas por la situación de emergencia de marzo de 2025 a todos los municipios afectados, con independencia de su población, o a que, en su defecto, convoque una línea específica para municipios de más de 20.000 habitantes, garantizando que los criterios de acceso se basen en la gravedad de los daños y no en el tamaño poblacional. Segundo: reclamar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la activación inmediata del fondo de reserva del Programa Regional de Inversiones y Servicios (PIR), conforme al artículo 11 del Decreto 118/2020, para financiar actuaciones de emergencia en los municipios afectados por las lluvias e inundaciones, incluyendo reparaciones urgentes de infraestructuras, limpieza de cauces y recuperación de espacios públicos. Tercero: reclamar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que se otorguen subvenciones autonómicas, en un procedimiento articulado extraordinario, destinadas a paliar los daños, conforme al artículo 4 de la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, dado el interés público, social y económico de la situación generada por las lluvias. Cuarto: instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adaptar los planes de prevención y respuesta ante fenómenos climáticos extremos, cada vez más frecuentes, en línea con la situación de emergencia climática declarada por el Gobierno de España en 2020, con la inclusión en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de una dotación presupuestaria suficiente y en colaboración con el Gobierno de*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

España y los ayuntamientos. *Quinto: dar traslado del presente Acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Sexto: dar traslado del presente acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), para que se sumen a esta reivindicación de justicia y equidad para todos los municipios afectados.*

**Quinto. Adjudicación del aprovechamiento plurianual de caza 2025-2026 /2029-2030 a realizar en los montes 85,86 y 87 del CUP sitios en el término municipal de Lozoya.** *Se dio cuenta a los reunidos del expediente elaborado para la adjudicación del aprovechamiento plurianual de la caza temporadas 25-26 hasta 29-30 y a la propuesta de la mesa de contratación reunida el pasado día 11, en cuyo acta textualmente se propone “ la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del aprovechamiento plurianual de caza 2025-2026 / 2029-2030 en los montes 85, 86 y 87 del C.U.P. en favor de la Sociedad Deportiva de Caza, Pesca y Tiro de Lozoya en la cantidad ofertada de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), iva incluido, por temporada, por entenderla como la oferta económicamente más ventajosa”.*

*Vista la mencionada propuesta los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Primero: Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y en su consecuencia adjudicar el aprovechamiento plurianual de caza 2025-2026 / 2029-2030, en los montes 85, 86 y 87 del C.U.P. en favor de la Sociedad Deportiva de Caza, Pesca y Tiro de Lozoya en la cantidad ofertada de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), iva incluido, por temporada. Segundo: Aprobar el pago de tasas de la Comunidad de Madrid que asciende a la cantidad de 319,06 € que deberá hacerse efectiva por la Sociedad Deportiva de Caza, Pesca y Tiro de Lozoya. Tercero: Notificar el presente acuerdo a la sociedad adjudicataria así como al Area de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid. Cuarto: facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con éste asunto.*

**Sexto. Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Lozoya para la ejecución del “proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales”.** *Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de la contratación, por parte de la Comunidad de Madrid, del proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en cuyo ámbito se incluyen todos los municipios de la Comunidad con población inferior a 20.000 habitantes; dicho contrato, firmado con Espùblico Servicios para la Administración S.A., tiene una vigencia de 9 meses que empezaron a contar desde el 31 de julio y se requiere al Ayuntamiento de Lozoya para que se formalice el convenio que se presenta. Dadas las correspondientes explicaciones por unanimidad de los asistentes se acuerda: Primero, aprobar la firma del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Lozoya para la ejecución del proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales. Segundo, delegar en el Sr. Alcalde*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*la firma del mencionado Convenio así como cuantos documentos sean precisos en desarrollo del mismo*

**Séptimo. Informes de Alcaldía.** *Informa el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos: Situación actual de las subvenciones para obras de calles (la pavimentación de la calle novena espera ejecutarse el próximo verano); la aprobación del proyecto para la descatalogación del monte público, necesario para la obra del polideportivo, va al próximo Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; estado de las subvenciones para contratación de personal que entrará a trabajar en el Ayuntamiento el próximo día 1 de octubre; la obra del centro de interpretación en el recinto del convento está parada hasta la incorporación del nuevo personal de subvención; finalmente, continúa el proceso para acometer por subvención el proyecto de residencia para la tercera edad; por técnicos de la Comunidad de Madrid se han realizado ya varias visitas a Lozoya y, de momento, hay que esperar..*

**Octavo. Dar cuenta de Decretos firmados desde la última sesión ordinaria.** *Pregunta el Sr. Secretario si algún miembro de la Corporación tiene preguntas o aclaraciones que formular sobre los Decretos firmados desde la última sesión ordinaria, cuya relación resumida se ha adjuntado a la convocatoria y que comprende desde el Decreto número 114/25, de 13 de junio de 2025, hasta el Decreto número 199/25, de 9 de septiembre de 2025, así como la Resolución de Concejalía número 3 de fecha 26 de agosto de 2025. Por la concejala doña Virginia Graña San Macario se pregunta por los Decretos números 123 (pago factura cursos de formación), 142 (aceptación de subvención), 144 (fago facturas gasto corriente) y 165 (adjudicación contrato identificación parcelas municipales en "Las Cuestas") recibiendo las correspondientes aclaraciones sobre los mismos. Al no haber más preguntas ni aclaraciones sobre los mismos, los señores asistentes se dieron por debidamente enterados.*

**Noveno. Ruegos y preguntas.** *Ninguno.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Lozoya a 12 de septiembre de 2025.*

VºB

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE